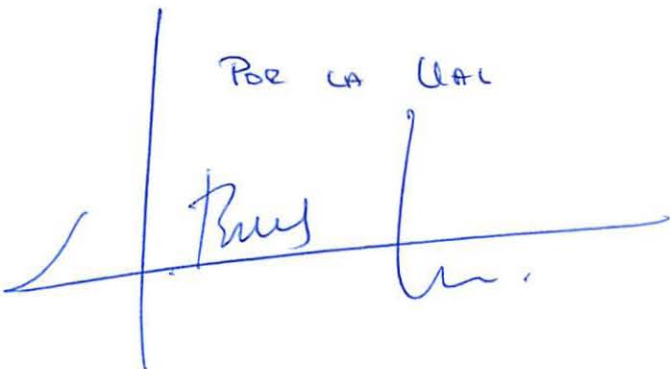


ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL DEL PAS

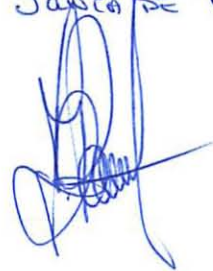
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Dieciocho de septiembre de dos mil nueve

Por la UAC



Por la Junta de Personal,



Por Csi-CsiF,




Por CCOO,

Por UGT,

Por CGT,



Por la UAL,



Por la Junta de Personal,



Por Csi-Csif,



Por CC00,

Por UGT,

Por CGT,



El presente acuerdo consta de cuatro documentos: Garantía de Ejecución de las Promociones Pactadas Previamente, Complemento Retributivo (Complemento de Especial Dedicación), Plan de Promoción del PAS y Relación de Puestos de Trabajo 2009 (RPT2009).

El pasado día quince de septiembre se constituyó en Sevilla la Mesa de Negociación Sectorial del PAS. Como es obvio, los cuatro documentos antedichos, deberán tener en cuenta las posibles revisiones a que den lugar los acuerdos a los que se lleguen en la citada Mesa.

La entrada en vigor del Acuerdo será el día siguiente al de su firma, por parte de la UAL, la Junta de Personal del PAS de la UAL y de las Centrales Sindicales con representación en el citado órgano.

Las modificaciones o nuevas redacciones que se lleven a cabo en RPT con motivo del desarrollo del presente Acuerdo serán negociadas y acordadas con la Junta de Personal.

Documento 1.

Garantía de Ejecución de las Promociones Pactadas Previamente

Se mantendrán en vigor y ejecutarán tal y como estaba previsto, la totalidad de las promociones, complementos y concursos acordados previamente y consistentes en:

- La integridad de los tipificados en el Acuerdo de Condiciones de Funcionarización a ejecutar con fecha 1 de diciembre de 2009.
- Las plazas de Grupo A1 y A2, diez y veinte respectivamente.
- Mantenimiento de los trece nuevos niveles 23 contemplados en la actual RPT.

Por LA UAL,



Por PRESIDENTA JUNTA DE PERSONAL,



Por CCOO,

Por UGT,

Por CSI-CSIF,

Por CGT,



Documento 2

Retribución Complementaria (Complemento de Especial Dedicación)

Dada su extensión, se adjunta.

Por UAL,

[Signature]

Por JUNTA DE PERSONAL,

[Signature]

Por UGT,

Por Csi-CsiF,

[Signature]

Por CGT,

[Signature]

Por CCOO,

Retribución Complementaria

1

PAS Funcionarios de la Universidad de Almería

Introducción

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), está dedicado al derecho a la carrera profesional y a la promoción interna, así como a la evaluación del desempeño. En su artículo 16, el EBEP define el concepto, los principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera; en su apartado segundo, afirma que la carrera profesional es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. De igual forma, en su apartado tercero, clasifica las distintas modalidades de carrera profesional que pudieran dictarse en las futuras leyes de Función Pública que desarrollen el EBEP; así, distingue entre Carrera Horizontal, Carrera Vertical, Promoción Interna Vertical y Promoción Interna Horizontal.

En el ámbito universitario, la principal novedad está, sin duda, en el derecho a la *Carrera Horizontal*. El propio artículo 16 del EBEP la define como la *progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo* y de conformidad con lo establecido en la letra b del artículo 17 y en el apartado 3 del artículo 20 de este Estatuto. El primero de estos dos preceptos exige la valoración de la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño; asimismo, podrán incluirse otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida. En cuanto al apartado tercero del artículo 20, éste afirma que las Administraciones Públicas determinarán los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias previstas en el artículo 24 del EBEP, esto es, atendiendo a los siguientes factores:

- a. La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.
- b. La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.
- c. El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.
- d. Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Por último, la disposición final cuarta, relativa a la entrada en vigor, legisla que, precisamente el Título III donde se recogen los derechos antedichos, producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del EBEP.

La Universidad de Almería, consciente de la expectativa que genera el desarrollo del EBEP en relación a la carrera horizontal y estando incurso en la modificación de su actual RPT, propone un sistema de retribución a sus funcionarios en previsión de la Carrera Profesional por parte de la Comunidad Autónoma y que será absorbible en los términos que se detallan en este documento. En cualquier caso, esta propuesta se ajusta a los apartados a, b, c y d del artículo 24 anteriormente mencionado. Deberá tenerse en cuenta, además, las posibles revisiones a que den lugar los acuerdos a los que se lleguen en la mesa de negociación sectorial del PAS.

Retribución Complementaria

La Retribución Complementaria se articula en forma de un Complemento de Especial Dedicación (CED). El CED consta de tres modalidades retributivas. Estas tres modalidades son acumulables entre sí de forma que la cuantía final a percibir por el trabajador será la correspondiente a la suma de las modalidades a las que tenga derecho en cada momento.

La especial dedicación se concibe para el trabajador exclusivamente de forma voluntaria, no pudiendo, en ningún caso, sentirse cohibido, inducido u obligado a realizar ningún tipo de acción conducente a la modificación de sus condiciones de trabajo mediante este complemento. Por tanto, la especial dedicación radica en la voluntariedad del trabajador en atesorar o aumentar una serie de conocimientos y/o disponibilidades en la prestación del servicio a cambio de una mejora retributiva. Por su parte, la Institución, verá incrementada la calidad de la prestación de servicios a la sociedad a través de una especial dedicación de sus funcionari@s.

De la misma forma el CED no suplirá, sustituirá o complementará a ningún documento oficial que recoja directa o indirectamente derechos previamente adquiridos por los funcionari@s, tanto en sus connotaciones referentes a la prestación del servicio, así como los relacionados con aspectos retributivos.

Las cuantías contempladas para las modalidades del CED se incrementarán anualmente en iguales circunstancias que los demás conceptos retributivos de los funcionarios. Las tres modalidades del CED son compatibles entre sí.

CED-A

Definición

EL CED-A es el Complemento Retributivo absorbible que gratifica la experiencia profesional del funcionari@ en su puesto de trabajo.

Requisitos

Poseer una antigüedad de seis o más años en el puesto de trabajo que se desempeña sin que haya mediado promoción, reclasificación o complementos retributivos incluidos en el Acuerdo de Condiciones de Funcionarización (ACOFU). A estos efectos no se tendrán en cuenta los cambios de denominación de los puestos en RPT, redistribuciones de la plantilla que pudiese llevar a cabo la Gerencia, así como los ajustes ejecutados por la Gerencia derivados del compromiso electoral del Rector en Biblioteca e Informática.

Ámbito de Aplicación

Personal Funcionario de Administración y Servicios que a treinta y uno de diciembre del año natural reúna los requisitos.

4

Niveles retributivos

La retribución bruta anual por grado de antigüedad será:

Grado Antigüedad	6 o más años
Cuantía (€)	720

El pago de las cuantías se abonará con la nómina de Febrero de 2010. El pago para las siguientes (2010 y siguientes) se efectuará con la nómina de Abril de cada año.

Articulación

1. Comisiones de Servicio

Los tiempos desempeñados en un puesto de trabajo de nivel igual o superior con motivo de comisiones de servicio, serán tenidos en cuenta para cuando el funcionario, llegado el caso, obtuviese en propiedad el puesto que ocupan en esa situación.

2. Absorción

El CED-A es absorbible con motivo de carrera o promoción vertical u horizontal; a estos efectos, se entenderán equiparables a promociones las siguientes situaciones: recalificación de puestos con subida de nivel, adscripciones provisionales a otros puestos o libre designación en un puesto.

El grado se absorbe definitivamente cuando el funcionari@ promocióne a escala de subgrupo o grupo superior o al obtener por concurso un puesto de trabajo distinto al que venía desempeñando. El grado se perderá temporalmente cuando el funcionari@ sea destinado en comisión de servicios a un puesto de intervalo superior y se recuperará con la finalización de ésta por lo que su cobro será proporcional en función del tiempo trabajado. Quedan exentos los tiempos desempeñados en comisiones de servicio ejecutadas unilateralmente por la Gerencia.

3. Incompatibilidades

El cobro del CED-A es incompatible con el desempeño de un cargo académico o una dirección técnica que conlleve cambio o exención total del puesto de trabajo.

CED-I

Definición

EL CED-I es el Complemento Retributivo No Absorbible en función del conocimiento y acreditación de Inglés y, en segundo lugar, de cualquier otro idioma de interés para las líneas estratégicas de la Universidad de Almería (Francés, Alemán, Árabe y Chino) en los mismos términos.

Requisitos

Superar la prueba de nivel que a tal efecto realizará el Centro de Lenguas.

Ámbito de Aplicación

Personal Funcionario de Administración y Servicios

Niveles retributivos

La retribución bruta por grados queda establecida en la siguiente tabla (véase el apartado estructura, más adelante) y se abonarán en una única paga con la nómina de Septiembre de cada año.

La retribución no atenderá a criterios de proporcionalidad temporal sino a la posesión de la acreditación en el/los idiomas, por lo que serán íntegras.

Grado	A2	B1	B2
Cuantía (€)	600	750	900

Articulación

1. Ámbito Temporal

Las convocatorias serán anuales y de fecha uno de abril; las pruebas selectivas se realizarán antes del treinta de junio. La primera convocatoria será el uno de abril de 2010.

2. Estructura

El CED-I tiene tres grados que corresponden a los homologados como A2, B1 y B2. La acreditación de estos grados se llevará a cabo mediante la superación de las pruebas establecidas oficialmente para cada grado y posterior certificado del Centro de Lenguas de la UAL.

La Gerencia promoverá en 2010 una primera convocatoria para la obtención del nivel A2. En la siguiente convocatoria (2011), además de la posibilidad de obtener el nivel A2, incluirá la posibilidad de la obtención del nivel B1. Para la tercera convocatoria (2012), además de la posibilidad de acreditarse en los niveles A2 y B1, se ofertará la opción de obtener el nivel B2.

Para acreditarse en un segundo idioma de los declarados como estratégicos para la UAL, deberá haberse superado previamente el nivel B1 de Inglés. La primera convocatoria para la obtención del nivel A2 o equivalente del segundo idioma se llevará a cabo en 2012. A partir de 2013 las convocatorias se efectuarán para todos los grados especificados. Las cuantías para un segundo idioma complementarán económicamente al inglés incrementándose hasta la máxima cuantía tipificada para esta modalidad no pudiéndose superar esa cantidad.

La concurrencia a las pruebas establecidas en las convocatorias serán sin coste para el funcionari@.

3. Renovación de Grados

Una vez obtenido y acreditado el nivel de idioma que proceda, se mantendrá durante las siguientes DOS convocatorias, retribuyéndose el grado correspondiente de forma automática. Por tanto, el trabajador/a, cumplido el ciclo de tres años, deberá volver a acreditarse en el último nivel adquirido, lo que validará el grado por otros tres años, y así sucesivamente. En caso de que el trabajador/a no renovase el grado, perderá la acreditación de nivel que tuviese reconocida pasando a reconocérsele el inmediato anterior. En este último caso, si el grado no renovado fuese el A2, dejaría de percibir el complemento, pudiendo volver a acreditarse en siguientes convocatorias.

CED-M

Definición

EL CED-M es el Complemento Retributivo Absorbible con motivo de carrera o promoción vertical u horizontal, que retribuye la especial dedicación y la flexibilidad en el desempeño del puesto, con motivo de la creación de nuevas estructuras derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Requisitos

Los especificados en la definición, la solicitud del funcionario y la autorización de Gerencia previo informe del Jefe o de los Jefes de Servicio correspondientes.

Ámbito de Aplicación

Personal Funcionario de Administración y Servicios

Niveles retributivos

La retribución bruta anual por grado de movilidad será:

Grado Antigüedad	Movilidad
Cuantía (€)	900

Esta cuantía, o la parte proporcional, será abonada en un solo pago anual.

Articulación

1. Ámbito Temporal

La Gerencia podrá convocar anualmente los grados correspondientes en función de las necesidades de las distintas unidades y servicios.

2. Prelación

En el caso de que el número de solicitudes de opción a grado fuera superior a los grados convocados, la Gerencia realizará una prelación entre los candidatos atendiendo a principios de mérito y de acuerdo al siguiente baremo:

A. Prioridad: Por el siguiente orden;

1.- Quienes no tengan asignado grado alguno en las distintas modalidades del CED

2.- Quienes no hayan tenido asignado grado alguno en los seis meses anteriores

B. Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados computando 0,25 puntos por año o fracción, de servicios prestados en la Administración Universitaria y 0,125 puntos por año o fracción, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

3. Pérdida de grado

a) El grado se pierde definitivamente cuando el funcionari@ promocione a escala de subgrupo o grupo superior o al obtener por concurso un puesto de trabajo distinto al que venía desempeñando.

b) Se perderá temporalmente cuando el funcionari@ sea destinado en comisión de servicios a un puesto de intervalo superior y se recuperará con la finalización de ésta.

En ambos casos, su cobro será proporcional en función del tiempo trabajado. Quedan exentos los tiempos desempeñados en comisiones de servicio ejecutadas unilateralmente por la Gerencia.

Entrada en vigor

La entrada en vigor de los CED será el día siguiente al de su firma, por parte de la UAL, la Junta de Personal del PAS de la UAL y de las Centrales Sindicales con representación en el citado órgano.

Este documento es parte inseparable de la RPT 2009

Documento 3

Por CSI-CSiF,

Por CCOO,

Por UGT,

Por CGT,

Plan de Promoción del PAS

Con el fin de establecer una estructura de plantilla lo suficientemente cualificada para afrontar los grandes retos que el EEES plantea, parece imprescindible fijarse unos objetivos de planificación a largo plazo. Esta planificación resulta necesaria porque permitirá establecer los principios de carrera profesional del personal de la universidad, pretendemos por tanto establecer un modelo de estructura ágil, flexible y ampliamente cualificada, capaz de afrontar, como decíamos antes, nuestra convulsa situación en el ámbito académico.

A tal fin tomamos como referencia la plantilla actual, a la firma de presente documento, para dibujar como punto de partida una estructura deficitaria tanto en los niveles jerárquicos superiores, línea de staff, que deben asumir la toma de decisiones funcionales por tratarse de un órgano cualificado, y un exceso de personal en el nivel técnico u operativo. Decíamos que tomando esa "foto" de la plantilla actual establecemos el "hacia donde queremos ir". Este objetivo que nos fijamos se distribuye en los distintos ámbitos de manera diferente.

Por tanto se propone negociar y acordar, entre Gerencia y Junta de Personal, un plan de promoción para todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, a ejecutar en el periodo 2011-2015, de modo, que a la finalización del año 2015, la totalidad de la plantilla quede estructurada de la forma que sigue:

Grupos	A1	A2	C1
Porcentaje de la Plantilla	20 %	30 %	50 %

En cualquier caso la Gerencia garantizará, a través de sus propuestas de promoción, un mínimo porcentual en cualquiera de los tres ámbitos, sin menoscabo de los porcentajes globales referidos anteriormente, y que sería de:

Grupos	A1	A2	C1
Porcentaje Mínimo por Ámbito	10 %	20 %	70 %

Igualmente, se establece que las negociaciones comenzarán antes del comienzo del último trimestre de 2010.

Para ello, se entenderán los ámbitos como siguen:

Ámbito de Administración General

Nombre de la Escala	Grupo	Código en RPT
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	C2	1
ADMINISTRATIVA	C1	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A2	9
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	A1	13

Ámbito de Administración Especial

En el Sub-ámbito de Biblioteca

Nombre de la Escala	Grupo	Código en RPT
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	C1	5
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS	A2	11
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	A1	15

En el Sub-ámbito de Informática

Nombre de la Escala	Grupo	Código en RPT
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C1	6
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA	A2	10
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	A1	14

Ámbito de la Administración de Servicios.

Nombre de la Escala	Grupo	Código en RPT
AUXILIAR TÉCNICA	C2	2
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	C1	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	C1	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	C1	8
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	A2	12
TÉCNICA DE GESTIÓN	A2	17
TÉCNICA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	A1	16

Documento 4

**Relación de Puestos de Trabajo 2009-09-18
(RPT2009)**

Dada su extensión, se adjunta.

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIO DE LIMPIEZA							
Gestor de Equipos de Limpieza	17-4	2	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Limpieza	4	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Limpieza	2	30	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
SERVICIO DE CONSERJERÍA							
Gestor de Equipos Información y Conserjerías	17-4	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CAE	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE IV	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Información	2	85	C2	15	363,75 €	C	20 a extinguir/31 T.T
Puesto Base Gestión	9	25	A2	20	580,08 €	C	
Puesto Base Auxiliar Administración	1	50	C2	15	363,75 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	14	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Auxiliar Técnico Administrativo	2	50	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	14	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
CONSEJO SOCIAL							
Director de Servicios		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Jefe de Negociado Apoyo Consejo Social	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.							
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos PAS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos PDI	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Habilitación y SS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado PAS	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI laboral	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI funcionario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado gestión administrativa PDI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Gestor Administración Electrónica	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación y Organización Administrativa	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL							
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Tesorería	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administrador Contabilidad	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Presupuestos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Contratación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Espacios y Servicios Comunes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contratación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Almacén/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	Correos/2 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	2	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Equipamiento	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Gestor de Equipos Equipamiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Equipamiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Equipamiento	8	4	C1	20	580,08 €	C	D.H./Por reclasificación
Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	8	6	C1	17	459,47 €	C	2 T.T. a extinguir
Puesto Base Equipamiento y Mantenimiento	2	6	C2	15	363,75 €	C	2 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO							
Responsable de Dirección de Obras	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero
Jefe de Unidad Técnica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	a extinguir
Gestor de Equipos Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Mantenimiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. jardinería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Polivalente
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. electricidad
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. albañilería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. fontanería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. Pintura
Gestor de Obras Menores	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Delineante/a extinguir/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Mantenimiento	8	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
Puesto Base Mantenimiento	2	13	C2	15	363,75 €	C	
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE							
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Registro	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Información	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Información	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T.
Jefe de Negociado de Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	4	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	4	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Becas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Acceso	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Matrícula (**)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Otras Becas (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociados Procesos de Matrícula (***)	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Académica de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Facultad de Derecho (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Derecho	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Escuela C. de la Salud (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad C. Experimentales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado C. Experimentales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos E. Politécnica (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Informática	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad Humanidades y C. Educación (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Ciencias de la Educación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad C.Económicas y Empresariales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Turismo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Oficina de Postgrado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos de Postgrado (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	8	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva en el Decanato/Dirección al que se concurse
Puesto Base Administrativo	3	15	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	15	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN							
SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO							
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Prácticas en Empresas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Gestor Técnico Empleo	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES							
Administrador Internacionalización y Cooperación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Conocimiento de Idiomas/Por reclasificación
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas/1 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
UNIDAD DE DEPORTES							
Administrador Deportes	13-17	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Deportes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor Técnico Deportes	13-17	2	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	2 por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	2	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	5	A2/C1	20	580,08 €	C	Deportes/4 Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	6	C1	17	459,47 €	C	3 T.T./Deportes
Puesto Base Actividades Deportivas	2	6	C2	15	363,75 €	C	3 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE CULTURA							
Administrador Cultura	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Gestión de Extensión Cultural	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor Técnico Cultura	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	13	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Extensión
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE PUBLICACIONES							
Administrador Editorial Universitaria	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Editorial Universitaria	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Editorial
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	Editorial/Por reclasificación
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Investigación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administradores Procesos Técnicos	16-12	3	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Servicios Técnicos/COMPLEMENTO P./Formación específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	S. Técnicos/COMPLEMENTO P.
Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIOS Y ENSEÑANZAS PROPIAS							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Enseñanzas Propias (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Ordenación Académica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Formación PDI	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	3	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	3	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS							
Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	31	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva según el Departamento al que se concurre
APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Prácticas	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Fac. Cc. Experimentales (Lab. General)	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Arquitectura de Comp. Y Electrónica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Aplicada	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Vegetal y Ecología	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Producción Vegetal	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Edafología y Química Agrícola	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Física Aplicada	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Geometría, Topología y Química Orgánica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Hidrogeología y Química Analítica	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Química	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Rural	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica/Por reclasificación
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Leguajes y Computación	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica y Organización Escolar	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Historia, Geometría e Historia del Arte	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Neurociencia y C. de la Salud	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica de la Matemática	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Base Técnico Apoyo a la Docencia e Investigación	7	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
BIBLIOTECA							
Director	15-11	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Jefe de Área	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Bibliotecario Puesto Base	11	3	A2	20	580,08 €	C	1 T.T.
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	26	A2/C1	20	580,08 €	C	13 T.T./Por reclasificación

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	26	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Tecnología y Sistemas	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Con. De informática
Bibliotecario	15-11	2	A1/A2	23	698,78 €	C	1 T.T.
Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Área de Recursos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Adquisiciones	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador de Normalización y Proceso Técnico	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Mantenimiento y Control de Fondos	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Servicios	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Formación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Préstamo, Información y Consultas	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	5	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/encargado equipo
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Director	14-10	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Informática	10	2	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de B.D. y Soft. De Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Proceso de Microinformática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Administrador de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	3	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	4	A2/C1	20	580,08 €	C	1 T.T./ COMPLEMENTO P.
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios al Alumno	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador del Web Institucional	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	9	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Administrador de Telefonía	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	1	A1/A2	23	698,78 €	C	Telefonía (a extinguir)/Por reclasificación
Puesto Base Informática	10	1	A2	20	580,08 €	C	Telefonía (a extinguir)
Gestor Informática	14-10	3	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Telefonía/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	6	1	C1	17	459,47 €	C	Telefonía (a extinguir)
Puesto Base Técnico Administración	6	1	C1	17	459,47 €	C	Telefonía (a extinguir)
Puesto Base Información	2	1	C2	15	363,75 €	C	Telefonista (extinguir)
Jefe de Área de Apoyo a la Docencia	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Aulas de Informática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	11	A2/C1	20	580,08 €	C	5 T.T./ COMPLEMENTO P.

(*) Denominación de Procesos sujetos a cambio con la implantación efectiva del Área de Atención Integral al Estudiante

(**) Con implantación Secretaría Única y amortización de una plaza de administrador de Facultad o Escuela

(***) Jefes de Negociado contemplados con la implantación de Secretaría Única y amortización de los mismos en las Unidades correspondientes

ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR TÉCNICA	2
ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA	10
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BLIOTECAS	11
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	13
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	15
TÉCNICA DE APOYO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	16
TÉCNICA DE GESTIÓN	17

El turno de trabajo será siempre de mañana, salvo que en el apartado OBSERVACIONES de la RPT se especifique lo contrario o error u omisión respecto a la relación de puestos de trabajo de 1998 / 2008